



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDC/A

Cumba, 30 de enero del 2025

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°. 27972, el Proveído de Alcaldía de fecha 30 de diciembre del 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. ° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo” así también, se utilizan para reconocer, resaltar y felicitar determinadas participaciones y actos meritorios;

Que, como es de conocimiento público, el señor Alejandro Guevara Menor, fue ex alcalde de nuestro distrito de Cumba, ciudadano notable que impulsó el desarrollo de nuestro distrito con los escasos recursos que tenía en ese entonces, acciones meritorias que merecen ser reconocidas;

Que, es política de esta Gestión Municipal, el de reconocer, exaltar y felicitar el valioso aporte de nuestros conciudadanos de la jurisdicción distrital, en los diversos campos del desarrollo humano, siendo una de ellas, las políticas públicas que incentivan la grandeza de nuestro distrito; de acuerdo a ello, se tiene que, el reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y apreciación discrecional de la máxima autoridad; por lo que, las acciones del señor Alejandro Guevara Menor, merecen ser reconocidas, dado que colaborado ha alcanzado la grandeza de nuestro distrito, que es digno de enorgullecer a toda nuestra población cumbeña;

Que, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el inciso 6° del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N°. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la **Municipalidad Distrital de Cumba**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** al ex Alcalde de nuestro distrito de Cumba, Sr.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ALEJANDRO GUEVARA MENOR, ciudadano notable que ha contribuido a alcanzar la grandeza de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR el presente RECONOCIMIENTO y una MEDALLA DE LA CIUDAD, en ceremonia pública, al ex Burgomaestre ALEJANDRO GUEVARA MENOR, por las razones expuestas en el primer artículo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR al ex Burgomaestre ALEJANDRO GUEVARA MENOR, por estar celebrando su CENTÉSIMO ONOMÁSTICO y desearle las mejores bendiciones y parabienes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cumba (www.gob.pe/municumba) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Ivan Elmer Bravo Fernandez
IVAN ELMER BRAVO FERNÁNDEZ
ALCALDE